

Horacio Méndez Carreras en el Coloquio del Senado

8 de diciembre 2011

Mi presencia aquí obedece a la invitación cursada por el Embajador Argentino en Francia, Sr. Aldo Ferrer, y el Colectivo Argentino por la Memoria para participar de estas jornadas consagradas a los ciudadanos franceses desaparecidos durante el Terrorismo de Estado. Agradezco al Embajador y a Alicia Bonet presidenta de este organismo de derechos humanos, a quien he conocido por la relevante tarea que viene desarrollando a lo largo de los años a través de ésta y otras instituciones.

Las condenas a las que más adelante me voy a referir, son producto de la tarea que se viene haciendo desde hace casi tres décadas gracias al trabajo mancomunado de los organismos, de las familias, de los abogados y del apoyo internacional, exteriorizado a través de las congratulaciones del gobierno francés por los sucesivos veredictos dictados este año en varias causas.

A continuación haré una breve historia de mi vinculación con los casos de los ciudadanos franceses desaparecidos en la Argentina.

En el año 1980 me vinculé a través de una columna de derechos humanos titulada The Law, al diario inglés “Buenos Aires Herald”. Fue por sugerencia de Robert Cox que en esa época se había tenido que exilar **fuera de la Argentina**. Por esa vía me vine a ocupar de varios casos de derechos humanos.

Dentro de este contexto, a comienzos de febrero de 1984, Louis Joinet, jurista francés asesor del gobierno de Mitterrand, me pidió hacerme cargo de los casos de los ciudadanos franceses desaparecidos en la Argentina con la siguiente finalidad:

- 1) Averiguar las circunstancias de sus desapariciones.
- 2) Determinar el nombre de los autores.
- 3) Una vez individualizados se los someta a juicio y en lo posible se los condene.

En síntesis, el plan de trabajo debía contemplar en lo posible cualquiera de estas variantes, contando con una absoluta libertad para llevarlo a cabo. Así nació mi vinculación con la Asociación de Franceses Desaparecidos, cuyo presidente Jean Domergue me brindó un importante apoyo durante mi gestión.

Como primer paso, todas las familias me otorgaron un poder especial, para poder hacer denuncias y solicitar medidas de prueba. De más está decir que durante los 5 años que estuve abocado a esta tarea –1984-1990– se hicieron avances en la mayor parte de los casos. Dichos progresos quedaron reflejados en los informes mensuales que elevaba al Consulado de Francia.

Durante ese periodo hice presentaciones en departamentos judiciales diseminados por todo el país. En Mendoza por Marcel Amiel, en San Juan por Marie-Anne Erize, en Rosario por Yves Domergue, y en Tucumán por Maurice Jeger.

Hubo un grupo de 4 franceses que fueron vistos en los campos denominados Vesubio y Banco. Tal el caso de Françoise Dauthier y Juan Marcel Soler, en “Vesubio”, y los hermanos Pablo y Rafael Tello en “Banco”. Muchos testigos prestaron declaración confirmando su presencia y estado físico en esos centros clandestinos. Los casos contemplados dentro del circuito Vesubio aun no fueron elevados a juicio, pero hay más de una docena de imputados. El otro centro, llamado Banco, integró el caso conocido por la sigla ABO recayendo sentencia condenatoria en el curso de este año.

En el año 1987, por aplicación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, la gran mayoría de los juicios fueron archivados de oficio. Solo unos pocos pudieron continuar apoyados en el argumento de estar excluidos de la ley anteriormente citada por el grado que revestían. Los indultos de Menem dictados en 1990 provocaron el archivo definitivo de todas las causas.

Esta anómala situación procesal se mantuvo hasta comienzos de 1995, fecha en que con el Dr Octavio Carsen solicitamos la reapertura de la causa ESMA, invocando un hecho nuevo consistente en las declaraciones del ex militar Alfredo Scilingo –hoy condenado en España– publicadas en el libro “El Vuelo”. La Cámara Federal utilizó la presentación que hicimos en el caso de las dos religiosas francesas, para reabrir los casos al solo efecto de poder determinar el destino de los cuerpos y poder localizar e identificar a las víctimas con el auxilio del Equipo Argentino de Antropología Forense. Fue dentro de este marco jurídico que durante el año 2005 los cuerpos de 5 mujeres que fueron secuestradas entre el 8 y 10 de diciembre de 1977 pudieron ser identificados, entre ellos el de Léonie Duquet. El cuerpo de Yves Domergue fue identificado en el año 2010 pero dentro de otro contexto jurídico.

La lista inicial de los 15 ciudadanos franceses desaparecidos era la siguiente:

1. Marcel Amiel, desaparecido el 9 de febrero de 1977 en la Pcia de Mendoza.
2. Robert Boudet secuestrado el 24 de octubre de 1976 en Buenos Aires.
3. Jean Yves Claudet, secuestrado el 31 de octubre de 1975, en Buenos Aires.
4. Françoise Dauthier, secuestrada el 21 de octubre de 1977 en Buenos Aires.
5. Yves Domergue, secuestrado el 20 de septiembre de 1976 en Rosario.
6. Alice Domon, secuestrada el 8 de diciembre de 1977 en Buenos Aires.
7. Léonie Duquet, secuestrada el 10 de diciembre de 1977 en Moron.
8. Marie-Anne Erize, secuestrada en San Juan el 15 de octubre de 1976.
9. Maurice Jeger, secuestrado el 9 de julio de 1975 de la Ciudad de Tucumán.
10. Mario Roger Julien, desaparecido el 25 de septiembre de 1976 en Buenos Aires.
11. Pierre Pegneguy, desaparecido el 30 de octubre de 1976 en Buenos Aires.

12. Jean Marcel Soler, secuestrado el 29 de abril de 1977 en Buenos Aires.

13. Pablo Tello, secuestrado el 31 de mayo de 1978, en San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

14. Rafael Tello, secuestrado el 31 de mayo de 1978, en San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

15. Marcelo Tello, secuestrado el 9 de marzo de 1976, en Cordoba.

Hoy el número de franceses desaparecidos se estima que asciende a 20, según datos aportadas por personas y organismos encargados de continuar con dichas investigaciones.

En homenaje a la verdad, corresponde aclarar que tres franceses de esta lista fueron secuestrados en el año 1975 en pleno gobierno constitucional. Me refiero a Maurice Jeger secuestrado el 9 de julio de 1975 en Tucumán, a Jean Yves Claudet, secuestrado el 31 de octubre de 1975 en Buenos Aires, y a Marcelo Tello secuestrado el 9 de marzo de 1976 en la ciudad de Cordoba. Estos tres casos aún no han sido elevados a juicio y son los que mayores retrasos procesales experimentan por las grandes dificultades en conocer sus destinos. Lo mismo sucede con los casos de Roberto Boudet, y de Pierre Pegneguy de los que no hay rastros.

En cambio, se sabe que otro francés, Mario Roger Julien, fue secuestrado con su compañera Victoria Grisonas en San Martín el 26 de septiembre de 1976 durante un operativo de grupos parapoliciales y del ejército. Ambos permanecen desaparecidos. El caso lo tiene el Juez Federal Rafecas. Se conoce el nombre de los agentes que participaron en el mismo.

A lo largo de estos años se ha logrado identificar y recuperar 3 cuerpos de franceses: Marcel Amiel, en Mendoza, cuyos restos fueron entregados en mi presencia a su viuda Nora Campos, y se encuentran inhumados en el cementerio local habiéndose extendido por las autoridades el correspondiente certificado de defunción; Yves Domergue cuyo cuerpo fue identificado el día 5 de mayo de 2010, y se encuentra inhumado en Rosario; y el de Léonie Duquet, cuyos restos aparecidos en la localidad de Santa Teresita fueron identificados el 29 de agosto de 2005 e inhumados en la Iglesia Santa Cruz con un puñado de tierra proveniente del suelo que la vio crecer. Estas dos identificaciones las llevó a cabo el Equipo Argentino de Antropología Forense.

El caso de Yves Domergue es un caso emblemático. Secuestrado en Rosario con su compañera Cristina Cialceta, cerca del 20 de septiembre de 1976, desaparecieron sin dejar rastros. Recién en el año 2010 sus restos fueron identificados por el EAAF. Los cuerpos de ambos habían sido abandonados en un camino rural e inhumados como NN en el cementerio de Melincué, a 120 kilómetros de Rosario. El único imputado es Díaz Bessone, responsable por su grado en el escalafón de mandos del II cuerpo con sede en Rosario. Será elevado a juicio una vez que se cumplan medidas probatorias solicitadas por la Fiscalía.

El lunes 7 de noviembre pasado tuvo lugar la primera audiencia del juicio oral y público por el caso de Marie-Anne Erize en la ciudad de San Juan. Por este hecho cumplen

prisión preventiva 5 militares encontrándose prófugos otros 7. Entre los procesados se encuentra el teniente Jorge Olivera, quien se mantuvo durante varios años prófugo. Fue capturado y hoy enfrenta este emblemático juicio. Olivera al prestar declaración indagatoria suministró los nombres de dos militares implicados en este hecho. Por los hechos ocurridos en San Juan, hay 60 víctimas y se espera que presten declaración 100 testigos. Quiero destacar que tres miembros de la familia Camus, nietos del ex gobernador de San Juan, Eloy, María Julia y Margarita Camus, también víctimas del terrorismo de estado desatado en esa provincia, han brindado con su testimonio a lo largo de los años un inestimable aporte a la causa de Marie-Anne Erize. Se estima que este juicio, cuyo primer tramo recién comienza con 4 personas desaparecidas en esa provincia, tendrá un año de duración. El conocido periodista Philippe Broussard ha llevado a cabo una profunda investigación reflejada en su libro titulado “La disparue de San Juan”.

Y ahora para finalizar me voy a referir a **uno** de los juicios más emblemáticos que se hayan desarrollado en la Argentina. Me refiero a la causa contra Alfredo Astiz y otros 17 acusados que forma parte integrante de la Megacausa ESMA.

Este caso reiniciado en el año 2003, con la anulación de las leyes de amnistía, fue elevado a juicio oral y público en diciembre de 2009, recayendo el veredicto el 26 de octubre del corriente. Sus fundamentos se conocerán el 26 de diciembre.

El 26 de octubre de este año, el Tribunal Oral Federal 5 dictó el veredicto condenando a los autores y cómplices del secuestro de 12 familiares que se reunían en la Iglesia Santa Cruz. Entre las 12 personas estaban las dos monjas **francesas**. Hoy la Iglesia Santa Cruz ha sido declarada lugar histórico por estos aciagos acontecimientos.

De este grupo de familiares, el Equipo Argentino de Antropología Forense logró la identificación de 5 cuerpos, 4 de los cuales se encuentran inhumados en la Iglesia mencionada. En efecto allí yacen juntas Léonie Duquet, Angela Auad, Esther Balestrino de Careaga y Mary Ponce de Bianco. Azucena Villafior descansa en el lugar al que le destinaron sus hijos. Su hija Cecilia prestó un conmovedor testimonio en la causa recordando, entre otros datos de interés, las frecuentes visitas de Astiz al hogar donde vivía con sus padres.

Durante el juicio oral y público que duró dos años declararon más de 200 testigos. El cúmulo de prueba ofrecida, alguna proveniente de los archivos franceses, permitió determinar la responsabilidad directa de todos los condenados en los hechos relatados. Después de evaluar dichas probanzas, el Tribunal Oral Federal 5 presidido por el Dr Daniel Obligado, condenó a prisión perpetua a Alfredo Astiz y a otros 11 marinos con idéntica pena. Se aplicaron penas de 25, 20 y 18 años a otros 4 cómplices por los mismos hechos. En resumen, por el caso de las dos religiosas francesas resultaron sentenciados 14 acusados, que se encuentran cumpliendo sus condenas en la prisión de Marcos Paz bajo un sistema carcelario custodiado por el servicio penitenciario federal.

Voy a proceder a mencionar **a** los condenados a perpetuidad para que sus nombres queden para siempre registrados como una suerte de reparación a la nación ofendida: Astiz, Coronel, Weber, Acosta, Pernias, Sheller, Savio, González, Cavallo, Rádice y Montes. Y si bien resultó absuelto Rolon, acusado por este crimen no podrá recuperar su libertad por encontrarse en prisión por otros delitos. Debo decir que para llegar a este

Comentado [UD1]: ¿No falta uno? ¿No eran 12 en total las perpetuas?

resultado, esta querrela integrada con el Dr Luis Zamora tuvo que llevar a cabo una bien planificada estrategia.

Si bien es sabido que el número de agentes que participaron en estos hechos fue muy superior, no ha sido posible por el momento conocer los nombres o apodos del resto de los sujetos. En este marco, debe mencionarse que se encuentra en instrucción ante el juez Sergio Torres la causa conocida como “Vuelos” que, como su nombre lo indica, se refiere a los pilotos y personal de vuelo que conducían la aeronave desde donde fueron arrojados sus cuerpos al mar. En esa instrucción y por este hecho hay varios procesados.

Con las condenas a 14 acusados por los crímenes contra las religiosas, queda cerrada toda posibilidad de iniciar o continuar juicios fuera de la República Argentina. La Justicia Argentina ha dado un ejemplo al mundo. Para las familias es el fin de un largo periplo saber que quienes se ensañaron con sus seres queridos están en prisión. Sin embargo, somos conscientes que para ellos estas heridas no cerrarán jamás. A este juicio también asistió en más de una ocasión el embajador de Francia Jean Pierre Asvazadourian y los secretarios y asesores políticos Guillaume Mounier y Philippe Richou.

El fallo dictado por la Cour d’Assises en París el 16 de marzo de 1990, en el que participé personalmente, y que condenó a Astiz en ausencia a la pena de reclusión, reviste un singular valor. Su importancia no es simbólica ya que con otros fallos similares dictados por la justicia italiana y española, sirvió para una toma de conciencia: que las autoridades argentinas declaren la nulidad de las leyes de amnistía que condujo a la reapertura de estos juicios.

Finalmente, quiero agregar que a lo largo de este proceso se ha logrado con la prueba ofrecida instalar la imagen de Alice y de Léonie y conocer el admirable trabajo que hicieron en nuestro país por los más desamparados. La condena a los criminales que troncharon estas vidas quedará inscripta en la memoria colectiva y será un vehículo de unión de nuestros pueblos.

¿Que queda pendiente? El juicio que viene es mucho más grande, pues abarca 800 casos (en lugar de los 86 que tenía el que acaba de terminar), tiene 57 imputados (contra 18), y es probable que declaren 500 testigos (contra 200). Con este panorama, es difícil que un juicio de estas características dure menos de 4 años. Por esa razón las autoridades judiciales están trabajando para encontrar una solución al problema.

No quiero terminar sin hacer dos reflexiones de carácter personal: La primera que el juicio que acaba de finalizar, ha dejado una experiencia invalorable a todos quienes desde distintos lugares hemos participado, y la segunda poder sentir como abogado próximo a cumplir 50 años en la profesión, el orgullo de haber podido lograr lo que Antoine Domon, padre de Alice, con los ojos húmedos, me pidió el día que lo conocí, es decir hace 28 años.

Muchas gracias.